

ARTE NOVISSIMA DE LENGUA MEXICANA,

Que dictò

D. CARLOS DE TAPIA ZENTENO,
Colegial en el Real, y Pontificio Seminario, Cura Beneficiado, que fue de la Diecesis de Tampamolón, Juez Ecclesiastico de la Villa de los Valles, y su Jurisdiccion, Commissario de el Santo Oficio de la Inquisicion, y su Revisor, Notario Apostolico, Colegial en el Apostolico Colegio de N. P. S. PEDRO, y Secretario de su muy Ilustre Congregacion, Capellan mayor del Religiosissimo Monasterio de Santa Inés, Examinador Synodal general de este Arzobispado, Cathedratico propietario de Prima de dicha Lengua en la Real Unversidad de esta Corte, y primero en el mesmo Real, y Pontificio Colegio Seminario, &c.

QUIEN LO SACA A LUZ
DEBAJO DE LA PROTECCION
DEL ILLMO. SR. DR. D. MANUEL RUBIO,
SALINAS,

Del Consejo de Su Magestad, Dignissimo Arzobispo
de esta Santa Iglesia de Mexico,
Por cuyo mandado se erigió esta nueva Cathedra.

CON LICENCIA DE LOS SUPERIORES.
En Mexico por la Vinda de D. Joseph Bernardo de Hogal.

Año de 1753.

EDICION FACSIMILE

1967

EDMUNDO AVIÑA LEVY

EDITOR

ARTE NOVISSIMA DE LENGUA MEXICANA,

Que dictò

D. CARLOS DE TAPIA ZENTENO,
Colegial en el Real, y Pontificio Seminario, Cura Bene-
ficiado, que fue de la Diecesis de Tampamolón, Juez
Eclesiastico de la Villa de los Valles, y su Jurisdiccion,
Commissario de el Santo Oficio de la Inquisicion, y su
Revisor, Notario Apostolico, Colegial en el Apostolico
Colegio de N. P. S. PEDRO, y Secretario de su muy
Illustre Congregacion, Capellan mayor del Religiosissimo
Monasterio de Santa Inès, Examinador Synod. general
de este Arzobispado, Cathedratico propietario de Pri-
ma de dicha Lengua en la Real Universidad de esta
Corte, y primero en el mesmo Real, y Pontificio
Colegio Seminario, &c.

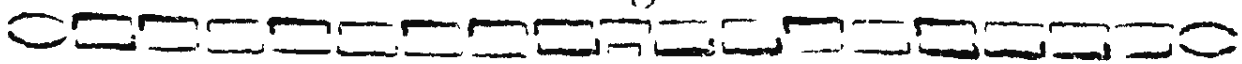
QUIEN LO SACA A LUZ

DEBAJO DE LA PROTECCION

DEL ILLMO. SR. DR. D. MANUEL RUBIO,
SALINAS,

Del Consejo de Su Magestad, Dignissimo Arzobispo
de esta Santa Iglesia de Mexico,

Por cuyo mandado se erigió esta nueva Cathedra.



CON LICENCIA DE LOS SUPERIORES.

En Mexico por la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal.

••

Año de 1753.

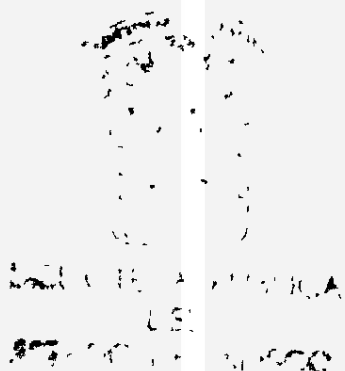
••

EDICION FACSIMILE

1967

GUADALAJARA, JALISCO,

MEXICO.



15270

Esta edición consta
de 150 ejemplares,
130 numerados y
20 dedicados, fuera
de comercio.

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO "JUAN JOSÉ ARREOLA"

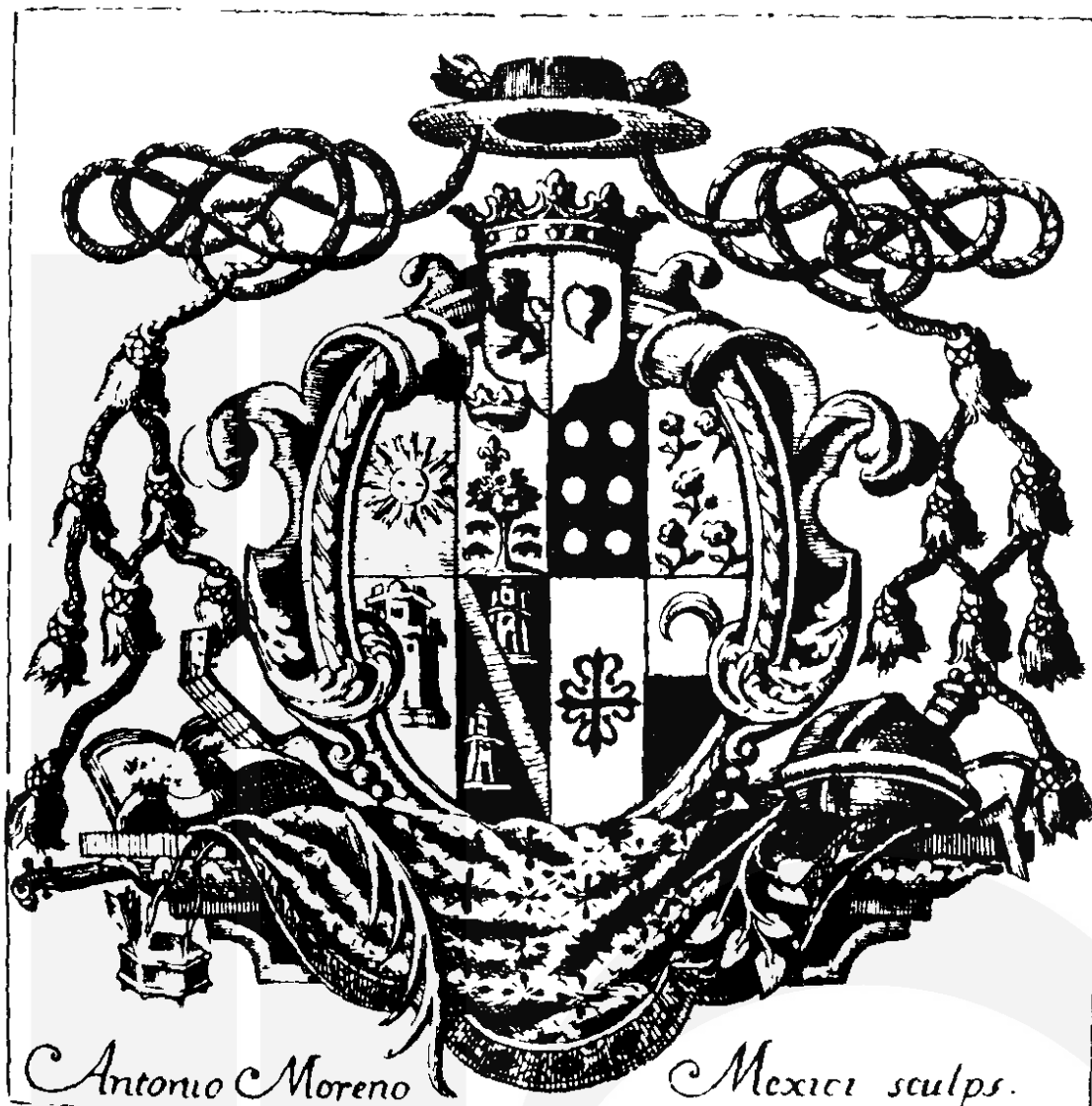
EJEMPLAR No.

Para la Biblioteca de Guadalajara

EDMUNDO AVIÑA LEVY

EDITOR

Ficha 2.
49-
7AD



AL ILMÔ. S.D.D. MANUEL

RUBIO SALINAS,

**Del Consejo de S. M. Dignissimo Arzobispo
de esta Santa Iglesia Metropolitana
de Mexico, &c.**

Ilmô. Señor.

DESPUES QUE NI CONTENTO
el hombre con mirarse Superior en el
mundo, ni bien escarmentado de as-

¶

pi-

pirar à la veneracion de Divino, creyò subir por fragiles escalas de tierra á conversar glorioso entre los Astros, yá que pensaba que podia facilmente navegar por el Cielo crystalino, cayó precipitado, bebiendo confusiones en la instantanea division de las lenguas: castigo fuè de la ignorancia de aquellos Babylonios; pero tambien estudiosa providencia de el Cielo, para que repartidas aquellas cincuenta, y cinco familias, (a) se diera à conocer el Asia, Africa, y Europa, y esta, la mayor parte del Mundo, nuestra America: pues el no entenderse unos à otros hizo, que mucho tiempo peregrinaran solos los Idiomas, hasta que con el transcurso de los siglos, yá cada Corte parece Babylonia, confundiendo el lenguaje extranjero, y el nativo. Digalo esta Imperial Corte, pequeño Solio à la grandeza de V. S. Ilmâ. donde mas parecemos Europèos, que Mexicanos: que aunque esto es un manifesto del reconocimiento à nuestro Catholico Monarca, como que solo aspiramos à entender para servir, à saber, para obedecer las voces de nuestro Soberano, no se puede negar, que ocasiona, no solo la dificultad de la mutua conversacion de los Patricios, sino (y lo que es mas sensible) que la mayor parte del rebaño de V. S. Ilmâ. teniendo oydos no oye los clamores de su vigilante Pastor; (b) y muchos de los que pudieran ayudarle à cargar la

pe:

(a)
Corn. sup. cap. 11.
Gen.

(b)
Aures obent, &
non aucent.

pesadumbre de sus cuidados, teniendo bocas, no
 pueden hablar (c) como balbucientes Jeremias,
 porque no saben. (d) Tanto es el daño, que se expe-
 rimenta, y tanto el ardiente desseo de remediarlo en
 el desvelo de V. S. Ilmá. en quien veneramos un Ba-
 culo argos, una V. S. Ilmá. que con los ojos, infatigablemente vi-
 gilante (e) un Moylés, que sacía las sedes de su Pue-
 blo, un Principe, que planta; un Apolo, que riega;
 (f) un Agricultor, que erigiendo en este Seminario
 una Cathedra, en que se enseñe el Idioma Mexica-
 no, siembra con bendiciones una lengua, para coger
 abundante fruto de bendicion. (g) Fuera, pues,
 culpa reprehensible de la tierra no tributar en
 cosecha grautudes, â quien planta en su seno la
 semilla: por esto este Seminario, yâ todo se hace
 lenguas, consagrandolo â la proteccion de V. S.
 Ilmá. lo mismo, que recibe de sus manos: *Hoc*
ipsum, le decía Plinio dedicandole su obra â Vesp-
 aciano, *hoc ipsum Tu praestas, quod ad Te scribi-*
mus, y Manilio al celebrad-

Nunc mihi Tu Caesar patrie. Muncisque, Paterque
Das animum, vneque facis a tantum canendum.

Un Arte es el que nos manda poner V. S. Ilmá.
 en las manos, que es lo mismo, que enseñarnos
 el camino, (h) por donde peregrinando nuestras
 estudiantas tareas se rustiquen [frase es de Ciceron]
 y se hagan peregrinas las letras, para que assi, sin
 obstar la division de las lenguas, nos puedan enten-
 der

(c)
 Os habent, & non lo-
 quentur. Psalm.
 113.

(d)
 Aza, nescio loqui
 Jerem. cap. 1.

(e)
 Video virgam vi-
 gilantem: oculo-
 rum. Ibid.

(f)
 Ego plantavi,
 Apollo rigavit. I.
 ad Cor. 3. 6.

(g)
 Quis enim nativ
 bene et omnibus,
 de terra frontibus
 mater. Luc.
 11. cap. 5. 5.

Ibid. 1.

Ibid. 1b. 1.

Arce...
 ...
 ...

(i)
Studia litterarum
peregrinatur, ruf-
ficantur. Cicer.
pro Arch. poet.

Manil. ut sup.

(j)
Bac. de Berulam.
de Sap. veterum
fab. 14.

(k)
Inde oritur dif-
cultas findi, unde
adeft ratio non
tacendi. S. Leo.
Serm. 9. de Nativ.

der hasta los rusticos. (i) Obra, ciertamente digna de esforzarse por la discretissima eleccion de V. S. Ilmâ. la que es, y serà siempre de este Arte, su mas alto Panegyrista. Bien lo manifiesta la publica utilidad, que acrisolada en la experiencia, con exemplos muestra la ligereza, y solidez con que camina: *Artem experientia fecit, exemplo monstrante viam*: pues desde el dia ocho de Febrero del año passado, hasta aora se han habilitado en el Idioma once Ministros publicos, que están yá trabajando en la Viña del Señor, sin otros muchos de notorio aprovechamiento. Què mucho, si á la sombra de V. S. Ilmâ. corriendo sin tropiezos el esmero, y la vigilancia de quien tiene á su cargo este trabajo, V. S. Ilmâ. qual Rubio Sol, bajo sus mismas alas nos protege. No solo la Estatua de Memnon sabe dár voces al recibir los rayos de Febo, (j) ni solo las Musas articulan ecos sonoros al coronarse con las alas de las Syrenas, tambien este Museo, animada Estatua á incendios de mejor Prometheo, coronada con alas de Ilustrissimo Apolo, sabe hablar para agradecer beneficios. Innumerables son los que este Colegio cuenta, ô no cuenta por ser tantos, que aunque los tiene gravados todos en su pecho, infiere la dificultad de decirlos de la misma obligacion de no callarlos. (k) Confessamos la deuda, por no hacer al silencio delinquente, y viendo, que no se pue-

puede numerar lo innumerable, con la misma obligacion hacemos paga, firviendo nuestra misma confesion de tributo. Allà en Ptolemaida reconocian por Principe à Demetrio, tributandole unas coronas, y tambien unos solares de Salinas, y Demetrio en signo de gracia le diò liberal à Jonatàs aquellas mismas Salinas, y coronas: *Remittimus areas Salinarum, & coronas, que nobis debebantur* mandando (no que se imprimiera, porque aun no havia nacido Gutemberg, que en el año de 1440. diò à luz esta provechosa inventiva) si que se hiciera una copia, y en algun celebre lugar se colocara. (1) Assi este Colegio, por tantos titulos de V. S. Ilmà. fuyo por inmediato Prelado, fuyo por el paternal amor con que lo mira, y fuyo por el desvelo, que tiene en sus aumentos, tanto, que qual otro Tito entre los Palatinos, parece à V. S. Ilmà. que ha perdido el dia, en que no nos ha llenado de beneficios; assi, digo, este Colegio en signo de su reconocimiento ofrece à su distinguida dignidad lo mismo que ha plantado en este campo de Salinas, ò Solar de Salinas, por serlo de V. S. Ilmà. consagrandole los favores, que lo coronen, y el Idioma, que con su proteccion lo enriquece. Pero V. S. Ilmà. Principe mas augusto, que Demetrio, para eternizar sus favores, manda, no solo hacer una copia, sino perpetuar en los moldes esta Obra, que bajo su augusta sombra vivirà indemne en este

1. Mach. cap. 11.
v. 35.

(1)
Curate facere
exemplum, & ponatur in loco celeberrimo. lb. v. 37.

Seminario, contra los rigores del tiempo. Para este fin la Gentilidad consagraba las lenguas á Mercurio, cuya ciencia, discrecion, y prodigiola facundia le originaron tantas aclamaciones, quantos eran los que pendientes de su boca, bebian abundante elequencia de sus labios, y los de Lystria para decir, que San Pablo era por su eloquencia el Capitan, ò Caudillo de las voces, le llamaban Mercurio; (m) y por esso nosotros consagrando á V. S. Ilmâ. con nuestres corazones la Lengua, que sale bajo su proteccion, tambien le apellidamos con el celebre nombre de Mercurio, siempre grande, no à costa de mentidas Deidades, sino de las ricas virtudes, que lo adornan, brillando en este Metropolitano Scio, para eternizar su augusto Nombre con la claridad de su eloquencia. (n) No muere (Ilmò. Señor) la heroycidad de la Sangre, antes difundiendo se como espiritu, que vivifica, es la que abre la puerta á los elogios; (o) pero tiene mas absoluto imperio la virtud; pues invariabilmente tranquila, excediendo la duracion de lo futuro, es Sol, que nunca experimenta el ocalo. (p) Grande es sin duda la nobleza, que enriquece las venas de V. S. Ilmâ. pero sabiendo, que hay otro mas permanente Nobiliario, fixa solo en él el cimiento, gloriandose de tener por Escudo de Armas la virtud. Esta es su mas característica he-

(m)
 Vocabant Pauli
 Mercurium, quonia ipse erat dux
 verbi. Act. Apost.
 cap. 14. v. 14.

(n)
 Viros quidem
 Consulatus illustrat, efert in æternum
 nomen eloquentiæ claritas.
 Cel. Rod. lect. ant.
 lib. 13. cap. 6.

(o)
 Nobilitas cunctis
 exordia pandit laudib. Claud.

(p)
 Virtus præteritis prior, u terri que
 futuris. Nil recipit
 varium, nil habet
 occiduum. Prop.
 Aquit. Epig. 203.

reycidad, y la que arrebatava todas las atenciones de sus subditos, y la debida veneracion de su Colegio.

*Hinc tua me virtus rapit, & miranda per omnes
Vita modos; quæ si desset Tibi forte creato
Nobilitas; eadem pro nobilitate fuisset.*

Todos celebran en V. S. Ilmâ. su Apostolico zelo, su benignidad. su magnificencia, y para decirlo en breve, todas aquellas partes, que divididas constituyen glorioso à qualquier Heroe, hacen en V. S. Ilmâ. un todo: *Quæ divisa beatos efficiunt collecta tenes.* (q) Y si todo se halla en su Ilustrissima Persona, yà se dexa entender la erudicion, y ciencias, que lo adornan: estas hacen, que mas allâ de la muerte viva el Sabio: pues (dice el Psalmista Rey) que no verâ la muerte su muerte. (r) Assi esperamos sea la vida de V. S. Ilmâ. Fenix, no de la tierra, que aunque renace, es con el dolor de haver muerto; sino Fenix celeste, que adornado de Estrellas, y presente siempre à los Indianos: *Phoenix Indis semper patet, & in globo nostro tredecim ornatur stellis.* Feliz se goze, dominando por Sabio entre los Astros, dichoso viva para vigilante Prelado, amoroso Padre, y augusto Protector de este su Seminario, que agradecido à la nueva semilla, que recibe, consagra en esta Obra â mejor Ceres sus fructos, y â mas celebrado Mercurio en holocausto la lengua, que luego que se dedica à V. S. Ilmâ. es la misma lengua pluma, que firma

¶

con

(q)
Claud. lib. 1. de
laud. b. Suet.

(r)
Psalm. 4. v. 10.

(s)
Zesen. in Cœle
Astron. Poetic.

con velocidad su reconocimiento: *Dico Ego* (t) [habla con David este Seminario] *dico Ego opera mea :: lingua mea calamus scribae velociter scribentis*, para perpetuar su gratitud, y dar à conocer los deseos, que tiene de que la Magestad Divina felicite su vida muchos años. Colegio Seminario, &c.

Ilmô. Señor,

B. con la veneracion, que debe, los P. de V.S.I. su siempre reconocido Colegio.

Dr. D. Mannel de Cuevas.
Rector.

Dr. D. Miguel Joseph Moche.
Vice-Rector.

Dr. D. Gregorio Perez
Cancio.

Dr. y Mrô. D. Valentin
Garcia Narro.

Br. D. Luis Roman Fuentes.

Br. D. Joseph de Zelada.

Dr. D. Cayetano de
Sotomayor.

Dr. D. Juan Ignacio de Estrada
Rodriguez Cardoso.

Br. D. Joseph de Buena,
y Alcalde.

Br. D. Geronymo Antonio Perez Caro.
Notario del Colegio.

PARECER

DEL Br. D. CARLOS CELEDONIO Velasquez, Colegial de ereccion, y Cathedratico de Elocuencia, y dos vezes de Philosophia en el Real, y Pontificio Colegio Seminario, su Vice-Rector, Consiliario de esta Real-Universidad, Cura Beneficiado, y Juez Eclesiastico, que fué, del Partido de Zumpahuacan, del de S. Andres Xaltocan, y actual del de Capuluac, &c.

Exmô. Señor.

Obedeciendo rendido el superior Decreto de V. Exciã. tengo visto el Libro intitulado Arte de Lengua Mexicana, que trabajò, y dictò, como exacto Doctissimo Cathedratico, assi en la Real Universidad, como en el Pontificio, y Real Colegio Seminario de esta Corte de Mexico, el Br. D. Carlos de Tapia Zenteno, Clerigo Presbytero de este Arzobispado, Cura, y Juez Eclesiastico, que fué, del Partido de Tampamolon, Examinador Synodal, y Preceptor del Idioma Mexicano en dicha Real Universidad, y Pontificio, y Real Colegio Seminario. &c. Y aunque por su notoria literatura, y particularissima pericia en el Idioma Mexicano manifiesta en el Publico, pudiera decir con el Eruditissimo Plinio, que haviendo proferido su grande nombre, havia expressado yã el todo de sus Elogios: *Omnia dixi cum Virum dixi*. Enseña en su Libro con tal arte, y obfenta su Magisterio con tal primor, que al tiempo en que lo reflexo Preceptor en el Colegio Seminario, me parece, que debo concebir, que es el Seminarista del Sagrado Evangelio, que sale en sus proprias obras, y literarias tareas atembrar en el terreno de todo el Reyno las muy sanas Doctrinas, que comunica à las plantas, que lo visten, y que cultivan: *Exiit qui seminat*: porque son tan generales, y utiles universalmente sus reglas, que comprehende, y abraza en nuestro Reyno, entre los Mexicanos todos sus Climas. Y licado sus documentos,

tos, y preceptos tan claros como la agua, podia concebir en su Arte mi admiracion, con San Ambrosio, un muy caudaloso perenne Rio, que fecunda, y fertiliza todos los terrenos, y lugares por donde corre, tomando el color mismo de los parajes por donde passa: *Sumpto Locorum colore, quibus discurrit.* Porque si lo leen los paytanos de las Riveras de Mexico, ò si lo registran los mas rulticos incipientes Cerranos, ò lo desentrañan los Doctos, todos hallaran reglas conformes à su estylo, y documentos, que corresponden à su Clima. Pues de lo perfecto de la Obra se percibe, que para el comun, y universal aprovechamiento de los que empiesan à aprender este Idioma; y para mas asentadas claras noticias de los que yà lo saben, se dedicò el Author à registrar, qual lynce perspicaz, todos los Libros, ea que otros Infignes Maeitros han ostentado sus sudores, entrefacando las mas seguras doctrinas, los mas claros preceptos, y reglas, para acumular las proprias suyas, en que percibo, que està lo mas primoroso de su Arte, proporcionandose siempre à la mayor facilidad para los principiantes, que es tambien primor especial, e industria gallarda del que enseña. Quitando con ellas mismas reglas, que allienta, algunos errores, que le havian introducido en el Idioma para ultima perfeccion, y complemento de su Arte. Y sería conociendo su perspicaz viveza, que *Ars est cumulus regularum operandi sine errore.* El imponderable afan, que ha tenido el Author en esta singular Obra, lo hace digno de la Suprema aceptacion de V. Exciâ. para que se sirva su Soberanía de concederle la licencia, que pide, para darla à la estampa, y que se emplee en el comun aprovechamiento de los que desde las Aulas de la Real Universidad, y Colegios se proporcionan para la administracion de los Santos Sacramentos en los Curatos de Indios. Para honra, y credito del Colegio Seminario, en donde el Author enseña. Para famoso lustre del Clero, y para que como Sabio bolarado por todo el Orbe su fama, viva, por su Doctrina, dominando siempre sobre los Altres. Por esso, y por no conerer el Arte de Lengua Mexicana cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, soy de sentir, que se dê a las prensas, salvo mejor superior dictamen. Curato, y Cabecera de San Bartholome Capuluac, y Febrero 26. de 1753. años.

A los P. de V. Exciâ

Br. Carlos Celedonio Velasquez.

PARECER

DEL Br. D. JOACHIN GREGORIO DE
Torres Colegial que fuè en el Apostolico de San
Pedro, Capellan mayor del Monasterio de la
Concepcion, Examirador Synodal de este
Arzobispado, &c.

Señor Provisor.

EL humilde rendimiento con que me sacrifico en las Aras de mi obediencia, prueba evidentemente el discreto dictamen del Decissimo Boecio; que iluminado, y movido de superior impulso dixo: que la verdadera obediencia no repara en impossibles, arrojandole intrepida à obedecer, aunque sea à costa de mendigar milagros: saliendo siempre victoriosa à pesar de los mismos impossibles, para glorioso credito de la divina Omnipotencia: motivo por que el profundo ingenio de Tertuliano, dixo: que el triumpho de la verdadera obediencia es tan portentoso, sobrenatural, y Divino, que con razon lo desconoció por Forastero, Aristoteles en sus preceptos, y Hypocrates en sus Aphorismos. Mandame V. S. que reconozca, y vea el Arte de Lengua Mexicana, que ha compuesto D. Carlos de Tapia Zenteno, Presbytero de este Arzobispado, su Examinador Synodal, y Cathedratico del Idioma Mexicano en la Real Univeridad, y en el Colegio Tridentino, &c. Y mandarle à un ciego, que vea, ya se vé, que es imposible; pero si ya alguna vez se ha verificado, que el Amor fue poderoso, para defatarle la lengua à un Mudo, no será prodigio nuevo, que el Amor reverencial, con que siempre he venerado à V. S. aya sido poderoso, para romper las cataractas à un ciego, aunque siempre será motivo de nuevas admiraciones. Esto supuesto, en obediencia à el superior precepto de V. S. respondo, que tengo visto, leydo, y reconocido, el Quaderno, ó Arte; y luego á el punto reflexé verificados los dos milagros referidos; à un Ciego viendo, y à un Mudo hablando, por que el mismo Arte con voces mudas, y muy dignas de la Estampa, está pregonando la profunda erudicion de su Author, pues es
cierto,

Apud Cor sup
Ep. Paul.

OSÉ ARREOLA

Apud. Gucl. Orat.
Rs.

cierto, que el modo Methodico conque enseña; es tan exquisito, nuevo, y peregrino, con reglas tan solidas, faciles, evidentes, y claras, que no puede dudarse, que será muy util, y provechoso, para todos aquellos, que zelosos del bien, y salvacion de las Almas, quisieren aplicarse â estudiar, y aprender el Idioma Mexicano, porque en él hallarán reglas tan faciles, perceptibles, y claras, que dan luego á conocer, que su Author es *Tapia*; porque el Anagramma de *Tapia* en el Idioma Mexicano; es *Patia*, que no solo significa curar, emendar, y corregir como enseña el docto P. Molina; sino que tambien en pluma de los mas eruditos Mexicanos, significa facilitar por la natural, y mutua correspondencia, que entre sí tienen la curacion Phisica, y la Moral; y esto es lo nuevo, y exquisito de esta Arte; pues aunque ay otras varias, que enseñan el Idioma, estan tan llenas de preceptos, y reglas, que no pide su dialecto que no puede dudarse, que embarazan, y confunden mucho â los que se dedican â estudiarlo; pues no concediendosele â el Arte lo que se le niega â la Naturaleza; como enseña la Ley *Ubi repugnantia paragr. 1. digestis de reg. juris.* Si el Idioma por su naturaleza no pide el atamiento, â tantas reglas, y preceptos como prescriben las Artes, que hasta agora andan impressas, es necessario que embarazen, y confundan, â los que se dan â su estudio. Fuera de que hallandose en esta Arte digerido ya el Idioma, es necessario que sea utilissimo: pues como enseña el comun sentir de los D. D. la Arte que trata del fin es mas excelente, que la que solo se ordena â el fin. Por esto, y por que no hallo cosa, que se oponga â los Dogmas de N. Santa Fè Catholica, ni â las buenas costumbres, ni â la Doctrina de N. Santa Madre Iglesia, y SS. PP. soy de sentir, que puede V. S. (siendo servido) mandar que se imprima, para la comun, y pública utilidad. Mexico, y Diciembre bre 30. de 1752. años.

B. L. M. de V. S. su mas affectuoso,
y reconocido Subdito.

Br. Joachin Gregorio de Torres.

DIC-

DICTAMEN PARTICULAR.

EN CARTA, QUE A PETITION DEL
Autor diò el M. R. P. Fr. DIEGO OSSORIO
de la Regular observancia de N. Padre San
Francisco, Ex lector de Theologia moral, Pre-
dicador General, Calificador del Santo Oficio,
Notario Apostolico, Chronista General de todas
las Provincias de Nueva España, Cura Minis-
tro por su Magestad, de varias Doctrinas de
este Arzobispado, y actual de la Primitiva de
los Naturales de este Reyno, y Vicario de la
Capilla de Señor San Joseph de esta
Ciudad, &c.

Sr. Br. D. Carlos de Tapia.

MI estimado Amigo, y verdaderamente Maestro Mexi-
cano. Entre los accidentes, que han dado guerra á
mi salud, ha sido uno de fluccion á los ojos, el que
enteramente no se ha dissipado, y esta ha sido la causa de no
aver remitido á Vmd. el papel, que agora embio con bastante
sentimiento, y solo la esperanza de verle impresso puede tem-
plar la pena de apartarlo de mi. Con amistad ingenua le asse-
guo á Vmd. que he leydo su Arte con codicia, y con ham-
bre. Con codicia porque he tenido mil pensamientos de no
boiverlo, por no deshazeme de prendas, que no tiene precio,
porque *Omne aurum in comparatione illius vera est exigua*. Con
hambre porque cada vez, que llegaba al fin se bolvia al prin-
cipio como si nada huviera leydo, y siempre hallaba claridad
en las reglas, propiedad en las voces, expression en los signifi-
cados, fundamento en las oporiciones, verdad en las composicio-
nes, y lo me atreví á darle mas elogio (porque qualquiera es
corto) que decia: esta es Obra de Tapia, y como esto lo dice

taba mi amor, y no la politica, ni me acordaba de Br. ni de Cathedratico, ni de Sr. y decia el *Tapia* desnudo, porque yo vèo muchos Bachilleres, muchos Cathedraticos, muchos Seriores, pero no muchos *Tapias*, ò à lo menos no vèo que aya otro *Tapia*, cuyo nombre sea la mas ajustada regla de su alabanza. *Secundum nomen tuum sic & laus tua*, le pudiera yo decir à Vmd. sino temiera, que su elogio se minoràra por nacer de mi, pero que importa si toda nuestra America vocearà, que debe imprimir su Arte, el que puede dar cartilla, y conocerà el mundo, que es la perfeccion total de el Mexicano este nuestro Arte, y digo nuestro, porque aunque Vmd. lo hizo, y lo trabajò, à nosotros nos aprovecha, à la manera que la luz de el Sol mas es nuestra, que fuya, porque à nosotros nos alumbra. Aqui iba quando llegò el Mozo, y por no detenerlo suspendo la pluma, dexando en el tintero muchas cosas, que se me ofrecian, pero las pùblica mi lengua en aplauso de Vmd. cuya vista desseo, y espero lograr, luego que aya alguna oportunidad en las tareas, que nos afanan. Dios me lo conceda, y à Vmd. me le guarde los muchos años de mi desseo, en perfecta salud. Celda de Vmd. y Septiembre 14. de 1752.

B. L. M. de Vmd. su afestissimo Amigo,
que le ama de corazon.

Fr. Diego Ossorio.

Licencia del Superior Gobierno.

EL Excmo. Señor D. Juan Francisco Gue-
mes de Horcasitas, Conde de Rebillá,
y Gígedo, Teniente General de los Reales
Ejércitos de su Magestad, Virrey Gobernador,
y Capitan General de esta Nueva España, y
Presidente de su Real Audiencia, y Chanci-
llera, &c. concedió su licencia para la im-
pression de este Libro, visto el Parecer del
Br. D. Carlos Celedonio Velásquez, Cole-
gial de crección, y Cathedrático de Eloquen-
cia, y dos veces de Philosophia en el Real,
y Pontificio Colegio Seminario, &c. como
consta por su Decreto de 28. de Febrero de
1753. años.

Rubricado de su Excelencia.

Licencia del Ordinariò.

EL Señor Doctor Don Francisco Xavier Go-
mez de Cervantes, Cathedrático Jubilado
de Prima de Sagrados Canones en la Real Uni-
versidad de esta Corte, Prebendado de la Santa
Iglesia Cathedral, Examinador Synodal, Juez
Previsor, y Vicario General de este Arzobispado,
&c. concedió su licencia para la impressión de
este Libro, visto el Parecer del Br. D. Joachin
Gregorio de Torres, Colegial que fue en el
Apostolico de San Pedro, Examinador de este
Arzobispado, &c. como consta por su Auto de
5. de Enero, de 1753. años.

Rubricado de su Señoría.

* * * * *



GRAPHII SPES UNICA.

Mexico charum: sermone locuta JOANNEM
In primis DIDACUM, crede, MARIA Patens.
Istius eni Cultrix lingua, tunc advena Coeli,
Est dudum Doctrix, atque Magistro suis.
Propterea CAROLUS Cathedrae liqueatus habent.
TAPIA non doctor plura docere valet.

* * * * *



Para consultar el documento completo puede usted acudir a las instalaciones de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco “Juan José Arreola”, en el área de Acervo Histórico.